

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 186/2013

de 8 de noviembre de 2013

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

En el punto 54zze (Decisión 2002/840/CE de la Comisión) del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32012 D 0277**: Decisión de Ejecución 2012/277/UE de la Comisión, de 21 de mayo de 2012 (DO L 134 de 24.5.2012, p. 29).».

Considerando lo siguiente:

Artículo 2

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución 2012/277/UE de la Comisión, de 21 de mayo de 2012, que modifica la Decisión 2002/840/CE, por la que se adopta la lista de instalaciones de terceros países autorizadas para la irradiación de alimentos ⁽¹⁾.

Los textos de la Decisión de Ejecución 2012/277/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

- (2) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a productos alimenticios. La legislación relativa a productos alimenticios no se aplicará a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativa al comercio de productos agrícolas se haga extensiva a Liechtenstein, tal y como recoge la introducción del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de noviembre de 2013, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2013.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Thórir IBSEN

⁽¹⁾ DO L 134 de 24.5.2012, p. 29.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.